



Resolución Legislativa N°. 87-SG-CMSMB-2016.

San Miguel de Los Bancos, 25 de noviembre de 2016.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 25 de noviembre del 2016, las 08H09.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 32-SG-2016 del día jueves 24 de noviembre del 2016, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con la clave catastral N° 1-5-16-9, ubicado en la lotización municipal Nuevo Amanecer de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, de propiedad de la señora Lidubina Inés Minga Sanmartín.

Notifíquese con el contenido a la presente resolución al Registro de la propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que se inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Agrónomo. Wilson Patricio González
ALCALDE SUBROGANTE

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 87-SG-CMSMB-2016, el señor Agrónomo WILSON PATRICIO GONZÁLEZ, Alcalde Subrogante del Cantón San Miguel de los Bancos, el 25 de noviembre del 2016.- San Miguel de los Bancos, 25 de noviembre del 2016, a las 15H05.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL